



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
***“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”***  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO N° 122/2025**

### **VISTO:**

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande y las previsiones del artículo 99.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 21 de octubre de 2025, a las 12.50 horas, bajo el N° 496.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan Bogado, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de Declarar Interés Comunitario y Social Municipal la conmemoración del 25° Aniversario del Ballet *“Soles que dejan huellas”*.

Que la Academia y Ballet *“Soles que dejan huellas”* inició sus actividades en la ciudad de Río Grande en el mes de octubre del año 2000, con el fin de formar bailarines y profesores en danzas folklóricas, promoviendo el rescate y la puesta en valor del legado cultural de nuestra región.

Que a lo largo de 25 años de trayectoria, la institución ha participado activamente en actos patrios y conmemorativos, como el acto del 2 de Abril en honor a los Héroes y Caídos de Malvinas, además de otras fechas de gran relevancia histórica, reafirmando así el valor de la memoria colectiva y el compromiso con la construcción de identidad nacional y local.

Que su presencia en festivales, certámenes y encuentros culturales, tanto en escenarios locales, provinciales, nacionales como internacionales, ha proyectado el nombre de Río Grande y de Tierra del Fuego con orgullo, mostrando a través de la danza la fuerza de nuestra historia y tradiciones.

Que la danza es una de las expresiones más puras del arte, capaz de unir generaciones, emociones y culturas en un mismo lenguaje.

Que celebrar 25 años de vida institucional significa reconocer un camino de esfuerzo, disciplina y pasión, donde generaciones de alumnos, familias y docentes han construido un verdadero legado cultural.

Que es menester resaltar la figura del Profesor Santiago Soto Villaroel, fundador y director del Ballet *“Soles que dejan huellas”*, quien desde sus primeros pasos en el año 2000 ha dedicado su vida a la transmisión de nuestras danzas folklóricas, formando generaciones de bailarines y docentes que hoy continúan multiplicando este legado, comprometidos con la tradición y el arraigo fueguino.

Que bajo su conducción, el Ballet se convirtió en un verdadero espacio de encuentro, identidad y pertenencia, donde la danza se transformó en una herramienta de integración social y de preservación del patrimonio cultural.

Que su nombre, *“Soles que dejan huellas”*, refleja con sensibilidad el espíritu de esta historia: iluminar el presente y dejar marcas imborrables en el corazón de quienes comparten esta experiencia artística.

Que es deber de este Concejo el fomento de las artes y de los grupos que se dediquen a ello, los cuales representen a nuestra sociedad ante las demás sociedades de la Argentina y del mundo, procurando la preservación de nuestra propia identidad y del vínculo intergeneracional de la enseñanza cultural.

### **Por ello:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA:**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Cultural y Comunitario Municipal **la conmemoración del 25° Aniversario de la Academia de baile “Soles que dejan Huellas”** en reconocimiento a su invaluable aporte a la danza, a la formación artística y a la construcción de identidad cultural y memoria colectiva de nuestra comunidad.

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente al Fundador y Director de la Academia de baile “Soles que deja Huellas”, **Prof. Santiago Soto Villaroel**, en reconocimiento a su labor y compromiso con la enseñanza de las danzas folklóricas.

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**Río Grande, 21 de octubre 2025.**  
**FR**

GARAY  
SCHON  
Walter  
Gabriel

Firmado  
digitalmente por  
GARAY SCHON  
Walter Gabriel  
Fecha: 2025.10.21  
13:15:07 -03'00'